

## Comité Asesor sobre Observancia

**Decimocuarta sesión**  
**Ginebra, 2 a 4 de septiembre de 2019**

### RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

*aprobado por el Comité*

1. La decimocuarta sesión del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) se celebró del 2 al 4 de septiembre de 2019. Asistieron a la sesión 86 Estados miembros, un Estado no miembro y 26 observadores.
2. En el marco del punto 1 del orden del día, el Sr. Minelik Alemu Getahun, subdirector general de la OMPI, abrió la sesión dando la bienvenida a todas las delegaciones a la decimocuarta sesión del Comité y agradeciendo a todos los Estados miembros su estrecha colaboración con la labor del Comité y en las actividades de la OMPI y el fomento del respeto por la propiedad intelectual (PI) en general. Señaló que, en el año anterior, numerosas delegaciones habían puesto de relieve la importancia que conceden a la observancia eficaz y equilibrada, al fomento de la sensibilización y del respeto por la PI y a la labor del Comité en particular. Expresó el agradecimiento de la Secretaría a los especialistas y los ponentes, procedentes de todas las regiones del mundo, que han contribuido a la labor de la decimocuarta sesión.
3. En el marco del punto 2 del orden del día, el Sr. Bemanya Twebaze, director general de la Dirección de Registros de Uganda (URSB) (Uganda), fue elegido presidente. El Sr. Ray Augusto Meloni García, director de la Dirección de Signos Distintivos, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), Lima (Perú), y la Sra. Elizabeth Jones, asesora principal de Políticas de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, Dirección de Observancia del Derecho de Autor y la PI, Oficina de Propiedad Intelectual, Newport (Reino Unido), fueron elegidos vicepresidentes.
4. En el marco del punto 3 del orden del día, el Comité aprobó el orden del día (documento WIPO/ACE/14/1).

5. En el marco del punto 4 del orden del día, el Comité aprobó la participación como observadores *ad hoc* en su decimocuarta sesión de la Federación Italiana para la Protección de los Contenidos Audiovisuales y Multimedia (FAPAV), la *Transnational Alliance to Combat Illicit Trade* (TRACIT) y TaC - *Together Against Cybercrime International* (TaC) (documento WIPO/ACE/14/3/ Rev.).

6. El Comité escuchó las declaraciones de apertura pronunciadas por el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, el Grupo de Asia y el Pacífico, el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), el Grupo B, el Grupo Africano, la delegación de Trinidad y Tabago, la delegación de Colombia y la Unión Europea (UE).

7. La delegación de Croacia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, tomó nota con satisfacción del gran número de contribuciones de Estados miembros y sus instituciones, lo que contribuirá al intercambio de experiencias sobre las cuestiones de observancia. El Grupo da las gracias a los que han presentado contribuciones, entre ellos la República de Moldova, miembro del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, por su labor, que ha contribuido a fomentar el cometido del ACE. El Grupo siempre ha apoyado firmemente la observancia de los derechos de PI (DPI), ya que los mecanismos de observancia eficaces y equilibrados constituyen un factor clave para garantizar el papel de la PI en la contribución al desarrollo económico mediante la promoción y la protección de la innovación y la creatividad. El Grupo espera con interés conocer nuevas iniciativas e ideas en el marco de los cuatro puntos del orden del día, ya que son interdependientes. Asimismo, le complace que en los debates se examinen los desafíos y oportunidades relacionados con el espacio digital y las nuevas tecnologías. Por último, está convencido de que la sensibilización, que comienza con los jóvenes, es un factor importante para construir sociedades sólidas que respeten los regímenes de observancia.

8. La delegación de Singapur, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, señaló que es importante que el Comité se siga centrando en la función que le han encomendado los Estados miembros y recordó que la Asamblea General de la OMPI creó el ACE en 2002 con el mandato de llevar a cabo la asistencia técnica y la coordinación en el ámbito de la observancia de la PI, sin dedicarse a actividades normativas. El Grupo reconoce las responsabilidades del Comité en la coordinación de la lucha contra la falsificación y la piratería, la educación pública, la asistencia, la organización de programas de formación nacionales y regionales y el intercambio de información sobre cuestiones de observancia de la PI. El Grupo recuerda que el ACE se estableció en el marco de la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo, que insta a considerar la observancia de los DPI desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo. El Grupo opina que la protección y la observancia de los derechos de PI debe contribuir a la promoción de la innovación tecnológica. Además, dichos esfuerzos deben contribuir igualmente a la transferencia y difusión de tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones. El Grupo opina que es importante que la OMPI siga abordando la observancia de la PI de manera global y equilibrada, fomentando el respeto por la PI, a fin de velar por que los medios destinados a hacer valer los derechos de PI se hallen en concordancia con los objetivos del artículo 7 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), mencionados en la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo. El Grupo reconoce que el ACE es un foro de debate valioso en el que los Estados miembros pueden colaborar y difundir experiencias nacionales. El Grupo da cuenta de su entusiasmo a la hora de intercambiar información sobre experiencias nacionales relativas a la sensibilización, así como a las políticas y regímenes de observancia de la PI y la solución de controversias. El Grupo acoge con agrado la oportunidad de conocer más detenidamente la asistencia legislativa de la OMPI en la observancia de la PI, teniendo en cuenta las flexibilidades disponibles, los niveles de desarrollo, las diferencias en las tradiciones jurídicas y la posibilidad de abuso de los

procedimientos de observancia. La OMPI ha sido un socio fundamental para el Grupo, que espera compartir sus experiencias satisfactorias en fortalecimiento de capacidades y apoyo a los Estados miembros.

9. La delegación de México, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, señaló que atribuye gran importancia a la labor del Comité y a su objetivo de velar por el respeto por la PI de manera sostenible. El Grupo opina que es pertinente intercambiar información sobre las medidas que no solo ayudan a proteger y hacer valer los derechos de PI, sino que también contribuyen a prevenir su abuso por parte de los titulares de derechos, un tipo de abuso que puede reducir la competencia y la innovación. Al igual que en sesiones anteriores, los miembros del GRULAC participarán en la reunión y presentarán ponencias sobre cuestiones específicas. El Brasil informará sobre sus medidas nacionales de lucha contra la piratería y los delitos contra la PI, el Perú compartirá información sobre su proyecto piloto de educación *Yo decido, yo respeto: respeto la PI y rechazo el contrabando*, y Trinidad y Tabago estrenará un video producido por la OMPI sobre el fomento de la PI. El Grupo sigue con interés el documento WIPO/ACE/14/9 relativo al proyecto de base de datos sobre el fomento del respeto por la PI y espera con interés la presentación de la ponencia y la información adicional que la Secretaría proporcione sobre el tema. El GRULAC mantiene el compromiso de seguir contribuyendo a la labor del Comité y confía en que los intercambios de los tres días de la decimocuarta sesión resulten beneficiosos para todos los participantes.

10. La delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que confía en que el ACE contribuya a mejorar la observancia de la PI, que considera un elemento esencial de un sistema de PI eficaz y provechoso. El Grupo reitera la importancia que sigue atribuyendo al Comité y a la materia objeto de examen, a saber, la observancia de los derechos de PI. Sin mecanismos de observancia eficaces y equilibrados, los derechos de PI no pueden cumplir uno de sus objetivos centrales de contribuir al desarrollo económico mediante la promoción y la protección de la innovación. El Grupo también señala que la observancia efectiva de los derechos de PI protege al público de las mercancías de baja calidad o peligrosas. A juicio del Grupo, la observancia es un tema que todos los miembros de la OMPI deberían tomar en serio y al que deberían prestar atención constante, considerándolo de común interés, con independencia de su nivel de desarrollo. También reconoce que, más allá de la promulgación de leyes y normas apropiados, resultan esenciales la aplicación y el compromiso político en el ámbito de la observancia de la PI. Por lo tanto, el ACE constituye un importante foro para el intercambio de experiencias con otros Estados miembros. Por último, el Grupo expresa satisfacción por la naturaleza equilibrada de los cuatro puntos del programa de trabajo y tiene interés por escuchar las perspectivas de los Estados miembros durante la decimocuarta sesión del ACE.

11. La delegación de Uganda, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias a los Estados miembros de la OMPI que han contribuido activamente a la labor del Comité gracias a sus ponencias, reconociendo el valor que aportan a los fines de intercambiar experiencias en el fomento del respeto por la PI. El Grupo subraya la importancia y el papel esencial que desempeña el ACE en el fomento del respeto por la PI. Hace hincapié en que es de suma importancia que todos los sistemas de PI cuenten con el apoyo de un mecanismo eficaz de observancia, de conformidad con las normas internacionales, en particular las establecidas en el Acuerdo sobre los ADPIC. Observa que es esencial contar con un sistema de observancia de los derechos de PI justo, no discriminatorio y eficaz para el desarrollo de un régimen equilibrado de derechos de PI que respalde y fomente la creatividad y la innovación. Conceder sin más derechos de PI sin mecanismos eficaces para hacer valer esos derechos resultaría un ejercicio inútil. El Grupo considera que el ACE debe llevar a cabo su labor de manera equilibrada, de conformidad con la recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, a fin de cumplir su mandato. En la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo se insta a la OMPI a abordar la observancia de la PI teniendo debidamente en cuenta los intereses generales de la sociedad y, en particular, las preocupaciones orientadas al

desarrollo, como la promoción de la innovación tecnológica y la difusión de la tecnología en beneficio recíproco tanto de los creadores como de los usuarios. El Grupo expone en líneas general que su interés fundamental en el contexto del ACE reside en la continua necesidad de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades de manera eficaz y en función de la demanda para que los países en desarrollo y los países menos adelantados puedan elaborar regímenes de derechos de PI que promuevan el desarrollo y la mejora de sus capacidades tecnológicas locales. Esa asistencia debería habilitar la transferencia y difusión eficaz de tecnología. El Grupo recuerda que la meta estratégica VI de la OMPI, “Cooperación internacional para fomentar el respeto por la PI”, es un objetivo general y de carácter intersectorial, cuya finalidad es la creación de un entorno propicio que promueva el respeto por la PI de manera sostenible y fortalezca las capacidades en los Estados miembros para ejercer la observancia eficaz de los derechos de PI, teniendo en cuenta los intereses socioeconómicos y los objetivos orientados a impulsar el desarrollo. El Grupo toma nota en particular del documento WIPO/ACE/14/2, en el que se destacan, de manera no exhaustiva, las actividades recientes de la OMPI en el ámbito del fomento del respeto por la PI que se han llevado a cabo en el marco del programa 17. El documento proporciona información valiosa sobre las actividades que han contribuido al cumplimiento del mandato del Comité. Sin embargo, el Grupo pide que en la siguiente versión de este documento se subraye, cuando proceda, la manera en que la OMPI tiene en cuenta la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo en la ejecución de sus actividades. El Grupo insta a la OMPI a que intensifique sus actividades de fortalecimiento de capacidades y sensibilización en este ámbito destinadas a los países en desarrollo y los países menos adelantados y afirma que participará de manera constructiva en todas las deliberaciones y alentará a cada uno de los miembros del Grupo a hacer uso de la palabra, cuando proceda, para dar cuenta de sus experiencias nacionales.

12. La delegación de Trinidad y Tabago manifestó su apoyo al continuo empeño del ACE para cumplir su mandato de realizar actividades de asistencia técnica y coordinación en el ámbito de la observancia de la PI. La delegación dijo que hace suya la declaración formulada por la delegación de México en nombre del GRULAC. La estrategia nacional de PI de Trinidad y Tabago consiste en el intercambio de información sobre campañas y actividades para fomentar el respeto por la PI, especialmente entre los jóvenes. Durante el primer año de su Programa de Fomentar el respeto por la PI, la Oficina Internacional de Trinidad y Tabago (TTIPO) ha colaborado en numerosas actividades de divulgación con autoridades estatales de enseñanza y formación, universidades, empresas y centros de enseñanza primaria y secundaria. Trinidad y Tabago ha participado activamente en un comité *ad hoc* junto con la policía, el servicio de aduanas e impuestos especiales, *Crime Stoppers* y la Oficina de Normas Técnicas a fin de diseñar estrategias para abordar la incautación de productos pirateados y falsificados. Este esfuerzo ha dado lugar a un aumento del número de procedimientos judiciales en materia de PI. A ese respecto, se está elaborando un manual de enjuiciamiento en materia de derechos de PI en Trinidad y Tabago con la ayuda de la División de Fomento del Respeto por la PI de la OMPI. En 2018, la TTIPO puso oficialmente en marcha *IP Mobile*, su campaña itinerante para el fomento del respeto por la PI, como parte de su estrategia nacional de PI. Este proyecto, concebido en un principio por la OMPI, resultó ser todo un éxito. Asimismo, la delegación señaló que durante el año pasado la TTIPO mantuvo conversaciones con la Unidad de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación y con editores de diversos libros de texto de Trinidad y Tabago con el objetivo final de integrar materia y herramientas didácticas de PI en los planes de estudios. La delegación destacó que, el primer día de la decimocuarta sesión del ACE, presentará un video educativo cuya producción ejecutiva ha sido llevada a cabo por la OMPI y que es el resultado de un proyecto que comenzó en 2018 y que ha culminado en 2019. La delegación expresó el deseo de contribuir a la constante labor del ACE.

13. La delegación de Colombia señaló que el país está profundamente comprometido con el respeto y el fomento de los derechos de propiedad intelectual. En particular, la Superintendencia de Industria y Comercio vela por la promoción y la protección efectiva de los

derechos de propiedad industrial a través de la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales, la cual dirime los casos de infracción de derechos de propiedad industrial.

14. La delegación de la UE, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, puso de relieve que la UE es firme partidaria de la labor y la misión del Comité y reiteró su compromiso de contribuir a la labor del ACE. Dijo que agradece las contribuciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), el Ministerio de Economía y Desarrollo de Grecia, la Organización Helénica de Derecho de Autor (HCO), la Autoridad Italiana de Reglamentación de las Comunicaciones (AGCOM) y la Oficina de Delitos contra la PI de la Policía del Reino Unido (PIPCU). Dijo que también se congratula de las contribuciones del poder judicial del Reino Unido, la Comisión Europea, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), representantes del sector privado, así como representantes del mundo académico y profesionales del derecho en el Reino Unido. Expresó que la UE sigue teniendo la certeza de que el punto del orden del día centrado en las experiencias de los Estados complementa de forma equilibrada los puntos del orden del día centrados en cuestiones concretas y declaró con satisfacción que el elevado número de contribuciones de los Estados miembros de la OMPI recibidas demuestra la pertinencia del punto del orden del día centrado en los Estados miembros de la OMPI. Dijo que la UE reconoce el valor de centrar el debate en las experiencias prácticas de los Estados miembros de la OMPI como medio de estar al tanto de lo que sucede en otros países y sacar provecho de las mejores prácticas compartidas. Por ello, dijo que está a favor de que, en el futuro, ese punto se mantenga en el orden del día del Comité. Se congratuló de que las oportunidades y los desafíos de la era digital ocupen un lugar central en los debates de la decimocuarta sesión del ACE y dijo que aguarda con interés el intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la actuación institucional en lo referente a políticas y regímenes de observancia de la PI. Asimismo, expresó particular interés por los temas relativos a las medidas diseñadas para hacer frente a las infracciones de PI en Internet y al papel de los intermediarios en la observancia de los derechos de PI. Acogió con satisfacción la inclusión de un tema sobre las nuevas tecnologías en la observancia de la PI, pues está convencida de que es fundamental aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecen la cadena de bloques o las tecnologías de reconocimiento de contenido, por ejemplo, a fin de crear sistemas de observancia eficientes. Expresó su satisfacción por que se haya presentado en la sesión la labor del Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual relativa a la utilización de las técnicas de cadenas de bloques para luchar contra la falsificación. Manifestó asimismo satisfacción por el tema de las iniciativas nacionales y regionales para evitar la publicidad en sitios web que infringen los derechos de autor y señaló con interés que la Secretaría haya propuesto un proyecto de Base de datos para el Fomento del Respeto por la Propiedad Intelectual a fin de ayudar a los Estados miembros en la coordinación de las medidas voluntarias adoptadas de conformidad con el enfoque de “seguir la pista del dinero” para luchar contra las infracciones del derecho de autor. Los objetivos de este útil proyecto son reducir el flujo de dinero que reciben los operadores de sitios web ilegales, a fin de proteger a las marcas del desprestigio y reducir el riesgo de que los anuncios legítimos otorguen una apariencia de legalidad a los sitios web ilegales, lo que confundiría a los consumidores. La UE señaló que esos objetivos se hacen eco de los objetivos del “Memorando de entendimiento sobre la publicidad en línea y los DPI” de la Comisión Europea, una iniciativa que la Comisión Europea presentará más detalladamente en la decimocuarta sesión del ACE. Asimismo, dijo que le complace que la EUIPO exponga sus casos concretos en el acto paralelo “La PI y la educación: cómo introducir la PI en la escuela” y dijo esperar con entusiasmo el intercambio de información sobre ejemplos nacionales de actividades de sensibilización y campañas estratégicas como medio para fomentar el respeto por la PI entre el público en general, especialmente entre los jóvenes. Agradeció a la Secretaría la preparación de los documentos sobre las actividades recientes de la OMPI en el ámbito del fomento del respeto por la PI (WIPO/ACE/14/2) y sobre las experiencias nacionales y regionales relacionadas con actividades de fortalecimiento de capacidades de la OMPI en este ámbito (WIPO/ACE/14/13 Rev.). La UE y sus Estados miembros son partidarios de que prosiga la labor de la OMPI en la prestación de asistencia

jurídica y técnica y subrayan que el alto valor de esa asistencia depende especialmente de la capacidad de tener en cuenta el nivel de desarrollo y las diferencias en la tradición jurídica, así como los intereses generales de la sociedad y las prioridades de los Estados miembros. Asimismo, consideran que la OMPI es el foro mundial para todas las cuestiones relacionadas con la PI y creen que la Organización tiene que desempeñar una función importante en la coordinación de los esfuerzos de los Estados miembros para luchar más eficazmente contra las infracciones de los DPI. La delegación dijo que confía en que se continuarán produciendo fructíferas colaboraciones entre países de manera que se conserve un equilibrio justo entre los incentivos para la innovación y el acceso a esta.

15. En el marco del punto 5 del orden del día, el Comité escuchó las ponencias presentadas por 33 especialistas, una ponencia de la Secretaría y cuatro intercambios de información relacionados con los diversos puntos del programa de trabajo (documentos WIPO/ACE/14/4 Rev. a WIPO/ACE/14/14).

16. En el marco del punto A del programa de trabajo (“El intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros”), cinco Estados miembros compartieron sus experiencias bajo el tema “Actividades o productos específicos de los Estados miembros de la OMPI destinados a fomentar la sensibilización”.

17. En las ponencias se trató lo siguiente: “Mantener a los piratas a raya – Campaña de la India contra la piratería”, por el Departamento de Promoción de la Industria y el Comercio Interior (DPIIT) del Ministerio de Industria y Comercio e Industria de la India; “Iniciativas noruegas de sensibilización sobre la falsificación, destinadas a evitar la compra de productos falsificados en línea durante las vacaciones”, por la Oficina Noruega de Propiedad Intelectual (NIPO); “Concurso escolar 2018/19 sobre el respeto del derecho de autor en Omán”, por el Departamento de Innovación y Olimpiada Científica del Ministerio de Educación de Omán; “Yo decido, yo respeto: respeto la propiedad intelectual y rechazo el contrabando” – un reciente programa educativo para alumnos de educación secundaria del Perú”, por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi); y “El Programa para el cambio cultural en la República de Moldova”, por la Agencia Estatal para la Protección de la Propiedad Industrial (AGEPI). Se hizo referencia al documento WIPO/ACE/14/4 Rev.

18. Prosiguieron los debates con las intervenciones de las delegaciones de la UE, España y el Reino Unido.

19. En el marco del punto B del programa de trabajo (“Intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz”), las ponencias se agruparon en seis temas.

20. En el marco del tema “Coordinación de la observancia de la PI”, seis Estados miembros compartieron experiencias. Las ponencias trataron “Medidas del Consejo Nacional para Combatir la Piratería y los Delitos contra la Propiedad Intelectual (CNCP) del Brasil”, por la CNCP; “La coordinación de la observancia de la propiedad intelectual en Grecia – La colaboración entre el Organismo Coordinador de la Supervisión del Mercado y la Lucha Contra el Comercio Ilícito (SYKEAAP) y las autoridades griegas encargadas de la observancia”, por el SYKEAAP; “Un nuevo sistema de etiquetado para los canales de distribución de piezas de repuesto de automóviles en Marruecos: la marca de certificación Salamatouna ayuda a combatir la falsificación”, por la Oficina Marroquí de Propiedad Industrial y Comercial (OMPIC); “Modificaciones legislativas recientes para fortalecer la protección de la propiedad industrial en

la República de Corea”, por la Oficina Surcoreana de la Propiedad Intelectual (KIPO); “Actuación nacional e integral de lucha contra la venta de productos falsificados y para la observancia de los derechos de propiedad industrial en España”, por la OEPM; y “Velar por la observancia de los derechos de PI en las zonas de libre comercio”, por la Oficina de patentes y marcas de los Estados Unidos de América (USPTO). Esas contribuciones figuran en el documento WIPO/ACE/14/5 Rev.

21. Se celebró una mesa redonda moderada por el Sr. Ermias Yemanebirhan, director general de la Oficina de Propiedad Intelectual de Etiopía (EIPO), con las intervenciones de la delegación de Alemania y del representante de la Comisión Económica Eurasiática.

22. En el marco del tema “Nuevas tecnologías en el ámbito de la observancia de la PI”, el Comité se ha beneficiado de dos contribuciones. El Dr. Daniel Kraus, profesor de Derecho de la Innovación y director, Centro de Propiedad Intelectual e Innovación, Universidad de Neuchâtel, presentó las “Experiencias de Suiza en relación con la observancia de la propiedad intelectual en la era digital”, mientras que la EUIPO presentó “Nuevas oportunidades tecnológicas para la protección y observancia de los DPI: Blockathon, la lucha contra la falsificación mediante la tecnología de cadena de bloques”. Dichas contribuciones se han compilado en el documento WIPO/ACE/14/6.

23. Prosiguieron los debates con las intervenciones de las delegaciones de Sudáfrica y Grecia.

24. En el marco del tema “Enfoques institucionales para hacer frente a las infracciones de PI en Internet”, la Sra. Jane Lambert, abogada, Grey’s Inn, Londres, y el Dr. Frederick Mostert, profesor de Prácticas en la Facultad de Derecho (*Dickson Poon School of Law*) del King’s College de Londres e investigador del *Oxford Intellectual Property Research Centre*, presentaron el “Estudio sobre medidas de observancia de la PI, en especial medidas contra la piratería en el entorno digital” (documento WIPO/ACE/14/7), tras lo cual cuatro Estados miembros expusieron sus medidas para la lucha contra la infracción de los derechos de PI en Internet. Las ponencias de los Estados miembros abarcaron: “Experiencia de China en la protección del derecho de autor en Internet”, por la Administración Nacional de Derecho de Autor de la República Popular China (NCAC); “Comité griego para la notificación de casos de infracción en Internet del derecho de autor y derechos conexos”, por la HCO; “Mejora de los mecanismos en la Federación de Rusia para luchar contra la difusión por Internet de contenidos pirateados”, por el Servicio Federal de Supervisión de las Comunicaciones, la Tecnología de la Información y los Medios de Comunicación (Roskomnadzor); y “La Oficina de Delitos contra la PI de la Policía del Reino Unido”, por la PIPCU de la Policía Municipal de Londres. Dichas contribuciones se han compilado en el documento WIPO/ACE/14/8 Rev.

25. Se celebró una mesa redonda moderada por el Dr. Frederick Mostert en la que intervinieron las delegaciones del Reino Unido, España, el Perú, Colombia, México, China y Sri Lanka, así como los representantes de la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI) y la *European Brands Association* (AIM).

26. En el marco del tema “Iniciativas para evitar la publicidad en sitios web que infringen los derechos de autor”, el Comité asistió por primera vez a una ponencia a cargo de la Secretaría de la OMPI sobre “El proyecto de base de datos para el fomento del respeto por la propiedad intelectual” (documento WIPO/ACE/14/9).

27. Prosiguió el debate con las intervenciones de las delegaciones de Chile, el Reino Unido, el Canadá los Estados Unidos de América y del representante de la IFPI, y se reconoció el valor del proyecto. Algunos Estados miembros opinan que el proyecto se vería más reforzado si se organizara una reunión de consulta con los sectores interesados.

28. A continuación, tres Estados miembros expusieron sus experiencias sobre “Iniciativas para evitar la publicidad en sitios web que infringen los derechos de autor”. Las ponencias fueron las siguientes: “El papel de la AGCOM en la lucha contra la publicidad en sitios web que infringen derechos de PI”, por AGCOM; Estudio sobre la publicidad en los sitios web que infringen el derecho de autor y su impacto en la valoración de las marcas anunciadas”, por la Agencia de Protección del Derecho de Autor de la República de Corea (KCOPA); y “Cooperación de las patentes interesadas en virtud del memorando de entendimiento sobre la publicidad en línea y los derechos de PI”, por la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea. Dichas contribuciones se han compilado en el documento WIPO/ACE/14/10 Rev.

29. Se celebró una mesa redonda moderada por la Sra. Angela van der Meer, asesora principal de Políticas, Empresa e Innovación, Departamento de Innovación y Conocimiento, Ministerio de Asuntos Económicos y Política Climática, Países Bajos, en la que intervino la delegación de Grecia.

30. El siguiente tema de debate fue “La función de los intermediarios en la observancia de la PI”. El Comité escuchó seis ponencias: una de una organización intergubernamental (OIG), una de una organización no gubernamental (ONG) y cuatro de entidades privadas. La Unión Postal Universal (UPU) presentó la ponencia “Infracción de la propiedad intelectual y estrategias de mitigación en la cadena de suministro postal internacional”; la *Computer and Communications Industry Association* (CCIA) presentó la ponencia “Estrategias de protección de la propiedad intelectual de los intermediarios de Internet”; el Grupo Alibaba presentó la ponencia “Logros del Grupo Alibaba en materia de protección de la propiedad intelectual”; Amazon presentó la ponencia “Iniciativas de Amazon para evitar las falsificaciones”; Facebook presentó la ponencia “Protección de la propiedad intelectual en Facebook e Instagram”; y Google presentó la ponencia “Protección de los derechos de autor en el buscador de Google”. Esas contribuciones figuran en el documento WIPO/ACE/14/11 Rev.

31. Se celebró una mesa redonda, moderada por el Sr. Ray Augusto Meloni García, en la que intervinieron las delegaciones de China, Bolivia, el Brasil y el Reino Unido y los representantes de la IFPI y la AIM.

32. Posteriormente, se examinó el tema “Discrecionalidad de los jueces y fiscales en los procedimientos de infracción de los derechos de propiedad intelectual”. El Comité escuchó tres ponencias presentadas por Estados miembros, a saber, “Discrecionalidad de los jueces en los procedimientos de infracción de los derechos de propiedad intelectual: la experiencia de los tribunales rusos”, preparada por el Sr. Vladimir Popov, juez del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia; “Discrecionalidad de los fiscales en los casos de infracción de derechos de PI en Saint Kitts y Nevis”, preparada por el Sr. Valston Graham, fiscal jefe del Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos; y “Ejercicio de la discrecionalidad de conceder una indemnización por daños y perjuicios adicionales en virtud del artículo 97.2) de la Ley de 1988 de Derecho de Autor, Dibujos y Modelos y Patentes del Reino Unido”, preparada por la Sra. Charlotte Hart, jueza de distrito del Tribunal de la Propiedad Intelectual, Tribunales Mercantiles y de la Propiedad de Inglaterra y Gales, Tribunal Superior de Justicia. Esas contribuciones figuran en el documento WIPO/ACE/14/12.

33. Prosiguieron los debates con las intervenciones de la delegación de China y la Sra. Lambert.

34. En el marco del punto C del programa de trabajo (“Intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa que facilita la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales sobre observancia en que se tomen en consideración las flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la



sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros”), el Comité escuchó una ponencia de Mongolia sobre “La experiencia de Mongolia con la asistencia legislativa proporcionada por la OMPI en materia de observancia de la propiedad intelectual”, preparada por el Departamento de Políticas Jurídicas, Ministerio de Justicia y Asuntos Internos. Esa contribución figura en el documento WIPO/ACE/14/14.

35. En el marco del punto D del programa de trabajo (“Intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindados por la OMPI para actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE”), se dio cuenta de una experiencia nacional y una experiencia regional. La Administración de Empresas y Propiedad Intelectual (CIPA) de Botswana presentó la ponencia “Actividades de fortalecimiento de capacidades y apoyo a las actividades de capacitación de la OMPI para fomentar el respeto por la PI y la observancia de la PI en Botswana”, mientras que el Instituto de Educación Judicial del Tribunal Supremo del Caribe Oriental presentó la ponencia “El Tribunal Supremo del Caribe Oriental y el fortalecimiento de capacidades en materia de propiedad intelectual”. Esas dos contribuciones figuran en el documento WIPO/ACE/14/13 Rev.

36. En el marco del punto 6 del orden día, la Secretaría presentó el documento WIPO/ACE/14/2 sobre las actividades llevadas a cabo recientemente por la OMPI para fomentar el respeto por la PI, que se rigen por el presupuesto por programas, la recomendación 45 de la Agenda para el Desarrollo y la meta estratégica VI de la OMPI, “Cooperación internacional para fomentar el respeto por la PI”. En el documento se reseña la asistencia técnica para fomentar el respeto por la PI, y entre los servicios solicitados en ese contexto cabe destacar el asesoramiento legislativo, así como las actividades de capacitación y sensibilización para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los del poder judicial. En el documento también se informa sobre las actividades dirigidas a seguir perfeccionando de forma sistemática y eficaz la cooperación internacional con otras OIG, ONG y el sector privado, con miras a velar por un enfoque equilibrado y transparente. El programa 17 ha contribuido igualmente a la elaboración de varias publicaciones de la OMPI sobre las últimas novedades en el ámbito del fomento del respeto por la PI. La Secretaría explicó que la descripción en el documento de cada actividad viene acompañada de información sobre el lugar de celebración, del nombre de las organizaciones colaboradoras y los países participantes, de un breve resumen de los objetivos de la actividad y de un hiperenlace al programa completo. El Comité tomó nota de la información contenida en el documento.

37. En el marco del punto 7 del orden día, el Comité acordó seguir examinando, en su decimoquinta sesión, los temas siguientes:

- el intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con actividades de sensibilización y campañas estratégicas utilizadas como medio para fomentar el respeto por la PI entre la población en general, especialmente los jóvenes, de conformidad con las prioridades en materia de educación o de otra índole de los Estados miembros;
- el intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con acuerdos institucionales relativos a políticas y regímenes de observancia de la PI, en particular los mecanismos para resolver controversias de PI de forma equilibrada, holística y eficaz;
- el intercambio de información sobre experiencias nacionales en relación con la asistencia legislativa que facilita la OMPI, con especial hincapié en la redacción de leyes nacionales sobre observancia en que se tomen en consideración las

flexibilidades, el nivel de desarrollo, la diferencia en la tradición jurídica y el posible uso indebido de los procedimientos de observancia, teniendo presente el interés de la sociedad en general y de conformidad con las prioridades de los Estados miembros; y

- el intercambio de experiencias positivas relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y el apoyo brindados por la OMPI para actividades de capacitación a escala nacional y regional para organismos y funcionarios nacionales, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo y el mandato del ACE.

[Fin del documento]